

DECLARACIÓN DE JAPÓN A LAS PLENARIAS SOBRE LA SUBCOMISIÓN 1
(Documento PA1-550)

En su informe resumido sobre las discusiones de la Subcomisión 1, el presidente de la Subcomisión 1 concluyó que no había consenso sobre su propuesta relacionada con la Rec. 19-02 (PA1-503A), por tanto, la discusión se remite a las plenarios para buscar un consenso. Japón no respalda esta conclusión sobre las discusiones de la Subcomisión 1.

En la discusión de la Subcomisión 1, el presidente de la Subcomisión 1 presentó su propuesta inicial (PA1-503) que, básicamente, prorroga a 2021 los párrafos que expiraban al final de 2020. Esta propuesta recibió comentarios de apoyo durante el periodo de correspondencia de dos semanas y algunas pequeñas sugerencias editoriales de una CPC. No se presentaron objeciones al PA1-503. Entonces, la segunda propuesta (PA1-503A), que reflejaba dichas sugerencias editoriales, fue presentada para su aprobación por parte de los miembros de la Subcomisión 1. Nuestra interpretación es que el PA1-503A refleja las opiniones de los miembros de la Subcomisión 1 que fueron debidamente presentadas, por tanto, es el resultado legítimo de las discusiones de la Subcomisión 1.

Sin embargo, en dicho momento, algunas CPC expresaron sus objeciones al PA1-503A. Dado que dichas objeciones no se habían presentado en relación con el PA1-503 durante la primera ronda, Japón considera que dichas objeciones en relación con el PA1-503A se han presentado tarde y son inválidas, por lo tanto, no merecen consideración.

Por ello, Japón considera que la única conclusión legítima de las discusiones de la Subcomisión 1 es el PA1-503A y no cree que sean necesarias más discusiones en las plenarios. Japón solicita respetuosamente que el informe resumido del presidente de la Subcomisión 1 (PA1-550) sea corregido para que indique que el PA1-503A se considera adoptado por la Subcomisión 1.